



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Expediente número 463/96

FUNDAMENTOS

En el marco de las dificultades económico-sociales que padece la provincia de Río Negro, existen algunos lugares donde dichos problemas se sienten con mayor intensidad, provocando situaciones de alto compromiso.

La ciudad de Viedma, por su característica estructural, presenta un panorama agravado por una serie de factores que inciden negativamente, tales como:

- Dependencia mayoritaria de la administración pública, por lo que incide fuertemente las demoras en los pagos de sueldos, jubilaciones y la imposibilidad de darle un tratamiento efectivo a la circulación de los bonos CEDERN.
- Drásticas disminuciones en las ventas en los distintos rubros del comercio local, lo que provoca despidos de empleados. Expresiones periodísticas especulan con una cifra equivalente a dos nuevos empleados desocupados por día.
- El cierre del comercio es una constante, que se ve día a día, con un predominio de locales vacíos, tanto en el centro comercial como en los distintos barrios.
- Al cortarse la cadena de pagos, siendo el Estado el iniciador, ya sea por demora, como por la cancelación con certificados de deuda de escasa circulación, se ha generalizado el fenómeno de las quiebras, ejecuciones comerciales y los problemas de cobranza.
- En los últimos años el parque industrial de Viedma, se ha visto desmantelado, desapareciendo algunos emprendimientos existentes.
- Los hechos delictivos, relacionados con el robo, se ha tornado un hecho frecuente, creando un clima de inseguridad en la población.
- A todo esto que hace a la ciudad misma, debemos agregar que el I.D.E.V.I. no se ha desarrollado convenientemente como para ser una de las regiones productivas comparables a los otros valles próximos y el turismo es una actividad incipiente.
- Para poder transitar estos tiempos duros, con un cuadro realmente alarmante, se hace necesario contar con medidas de carácter excepcional como forma de afrontar la situación y poder mantener un ritmo de supervivencia de todos los sectores de la comunidad.
- Estamos demandando un tratamiento particular y diferente



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

para la zona de Viedma, donde el Banco de la Nación implemente líneas de crédito similares a las que ha implementado en la provincia de Buenos Aires (Partido de Puan); el Banco Residual de la provincia de Río Negro acepte CEDERN para cancelar los créditos comerciales y la obra pública proyectada y en ejecución tenga tratamiento preferencial en su concreción.

- Lo anteriormente expresado constituye la demanda con que se han manifestado las instituciones intermedias de Viedma, con lo cual se han presentado al Poder Ejecutivo, razón por la cual es adecuado que desde el Poder Legislativo nos manifestemos como representantes de los reclamos del pueblo.

Por ello:

AUTORES: Mon, Grosvald, legisladores.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Declárese la emergencia económica financiera en el Departamento Adolfo Alsina.

Artículo 2°.- A los efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el artículo anterior se tramitarán las siguientes medidas:

- Los pobladores, comerciantes, industriales y productores podrán pagar sus impuestos con CEDERN.
- Desgravación impositiva promocional a las empresas que se radiquen en el parque industrial de Viedma.
- Pago en CEDERN de los créditos comerciales existentes en el Banco Provincia de Río Negro residual o en su defecto la implementación de operatorias con garantías de los mismos.
- Promover la extensión de líneas de créditos comerciales del Banco Nación Argentina para zonas de emergencia.
- Priorizar para el Departamento Adolfo Alsina programas de empleo, subsidios y otras acciones que hagan a la contención social.

Artículo 3°.- De forma.